



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 382/18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 DIC 2018

VISTO las actuaciones referidas a la presentación de la propuesta de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se financian Proyectos de Desarrollo y Fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de las universidades nacionales, tanto en materia de investigación como de articulación con el territorio.

Que la propuesta integral, realizada en la Convocatoria 2019 contiene tres ejes principales de acciones a ser financiados: a) Becas de Formación asociadas a proyectos de Investigación, b) Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER y c) Doce Proyectos Universitarios de Investigación, Desarrollo y Transferencia, correspondiéndose con los proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, aprobados por Resolución "C.S." 219/18.

Que, en particular, el Subproyecto 2 establece las bases del citado Programa de Fortalecimiento, que aborda falencias y debilidades identificadas en las etapas de autoevaluación y evaluación externa del Programa de Evaluación Institucional, establecido por la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la autoevaluación en el marco de la Evaluación Institucional de CONEAU.

Que ha dictaminado la Comisión de Investigación y Desarrollo, a fojas 67.

Que este órgano es competente para expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, Inciso a), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura

//



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**


RESOLUCIÓN "C.S." 382/18


de I+D+i de esta Universidad, que obra como Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al señor Rector a realizar la Convocatoria 2019, en el marco de la Primera Etapa del Programa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
ggg.
vlp.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Cr. Andrés E. Sabella
Rector



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 382/18

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS E INFRAESTRUCTURA DE I+D+i DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

El Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER tiene como finalidad contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas y de transferencia de esta universidad, y mejorar y actualizar la infraestructura y recursos (espacios físicos y equipamiento) que se utilizan para el desarrollo de las investigaciones..

Se entiende el concepto "infraestructura de investigación como recurso" al conjunto o sistema de todos los elementos o dispositivos necesarios para la ejecución de las Actividades de Investigación y Desarrollo, de un determinado grupo/s de investigación¹ o conjunto de Proyectos que se enmarcan en el desarrollo de una determinada línea de Investigación.

Si bien la Universidad, se encuentra desarrollando el Programa de Evaluación de la función de I+D+i de la UNER (PEI-MinCyT), del Ex Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (Ex-MinCyT), habiendo ya completado la etapa de Autoevaluación, recibido la visita de los evaluadores externos, y a la espera del informe de los mismos. Y, si bien aún no se dispone de dicho informe, los resultados de la autoevaluación y las observaciones aportadas por dichos evaluadores, identifican debilidades y problemáticas que el presente programa intenta atender.

En el marco del PEI-MinCyT se ha realizado un relevamiento de los laboratorios, gabinetes de investigación, y se ha identificado que no se dispone de adecuada información sobre la conformación y distribución de los grupos de I+D+i en dichos espacios, las condiciones edilicias de los mismos y las necesidades de equipamiento técnico y funcional. Dicho relevamiento arroja que la UNER cuenta con CINCUENTA Y CUATRO (54) laboratorios (según la definición de las propias facultades, no homologados o reconocidos a nivel de la Universidad) y numerosos espacios físicos (gabinetes u oficinas) que nuclean desde "grupos o laboratorios" de investigación reconocidos a nivel facultad, hasta equipos

3-//

¹ Lizardo CARVAJAL – <https://www.lizardo-carvajal.com/la-infraestructura-de-investigacion-como-recurso/>



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

RESOLUCIÓN "C.S." 382/18

//

de docentes investigadores que trabajan en conjunto, con trayectorias de múltiples proyectos, pero sin ser reconocidos o formalizados como grupo a nivel facultad, o universidad, que desarrollan proyectos y actividades de I+D+i, que se articulan con el medio social y productivo de la provincia.

Esto se debe, en gran parte, a que no existen lineamientos de definiciones conceptuales de estos grupos o laboratorios, ni elementos normativos que permitan avanzar en un ordenamiento de los mismos. Ello amerita nuevas normativas y programas, que favorezcan el aprovechamiento de los espacios y recursos, la generación de mejores condiciones de trabajo y, la posibilidad de desarrollar el potencial completo de las capacidades existentes en esos grupos, en la generación de conocimiento, su aplicación y apropiación por el sector productivo y la sociedad.

En los últimos años, en el marco del CITER y la articulación con CONICET se han adoptado nuevas definiciones y estructuras orgánicas, como los institutos o unidades ejecutoras de doble dependencia. Hasta el momento se han creado dos, el Instituto de Bioingeniería y Bioinformática (IBB) y el Instituto de Estudios sociales (InES). Se proyecta, en un futuro inmediato, dos más: el de Ciencias de la Alimentación y el de Ciencias Agropecuarias.

Los laboratorios y gabinetes se encuentran en las nueve facultades e institutos de doble dependencia. La Facultad de Ciencias de la Salud, en sus sedes de Concepción del Uruguay y Villaguay posee CINCO (5) laboratorios. Realiza actividades de I+D+i, relacionadas a Proyectos de Ciencias Exactas y Naturales (CEN), y Ciencias Médicas y de la Salud (CS).

La Facultad de Ciencias de la Alimentación, en la ciudad de Concordia, posee CATORCE (14) laboratorios y UNA (1) planta piloto. Realiza actividades relacionadas a proyectos de Ingenierías y Tecnologías (IT), Ciencias Exactas y Naturales (CEN) y Ciencias Agropecuarias (CAG).

También la ciudad de Concordia, la Facultad de Ciencias de la Administración, con un doble perfil en I+D+i: Ciencias Sociales, y Ciencias Exactas y Naturales (CEN) debido a la formación de Recursos Humanos en Sistemas Informáticos.

La Facultad de Bromatología posee ONCE (11) laboratorios, en la ciudad de Gualeguaychú. Sus actividades, en su mayoría, están relacionadas a proyectos de



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 3 8 2 / 1 8

//

Ingenierías y Tecnologías (IT) y Ciencias Exactas y Naturales (CEN).

La Facultad de Ciencias Agropecuarias, en Oro Verde, posee DIEZ (10) laboratorios. Realiza actividades relacionadas a proyectos de Ciencias Agropecuarias (CAG) y Ciencias Exactas y Naturales (CEN).

También en la ciudad de Oro Verde, la Facultad de Ingeniería, posee CATORCE (14) laboratorios y grupos de investigación. Sus actividades son Ingenierías y Tecnologías (IT) Ciencias Exactas y Naturales (CEN), Ciencias de la Salud (CS) y Ciencias Sociales (CSoc).

Las facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación y de Trabajo social en Paraná no poseen laboratorios establecidos o reconocidos como tales, sino otros espacios de investigación, como gabinetes, centros de investigación, donde estos grupos llevan a cabo proyectos de investigación relacionados con las Ciencias Sociales y Humanidades. En algunos casos, estos espacios de investigación son compartidos por varios investigadores, como el equipamiento, *hardware* y *software*.

En el Instituto de I+D de Bioingeniería y Bioinformática, CONICET-UNER, de Oro Verde, trabajan veintitrés personas: docentes, investigadores CIC, becarios, doctorales, posdoctorales y su Director.

El Instituto de Estudios Sociales CONICET-UNER, con sede en Paraná, es una iniciativa de las tres facultades de Ciencias Sociales. El espacio físico que ocupa requiere de acondicionamiento y posee un mínimo de equipamiento y mobiliario propio. En el mismo desarrollan sus actividades veinticinco personas: becarios doctorales, investigadores CIC y su Directora.

A pesar de esta aproximada identificación y preexistencia de organización de grupos y sus espacios de trabajo, se identifican los siguientes problemas:

-Faltas de definiciones consensuadas y compartidas a nivel universidad de conceptos tales como: *Grupo de Investigación/ I+D+i. * Laboratorio/ Gabinete (tipo, estructura, funciones, normativas, acreditaciones, organización). *Línea de I+D+i * Programa de I+D+i. *Proyecto de I+D+i. *Investigador, en sus distintas clasificaciones y rangos.

-Falta de conocimiento/registro sistematizado, de condiciones, complejidad, capacidades



//

de infraestructura, laboratorios, su equipamiento y servicios.

- Subutilización, o sobreutilización de equipamiento, mal mantenimiento, desconocimiento de inventarios, inter e intrafacultades.
- Estado de cumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene
- Asignación de recursos/bienes a "proyectos" que terminados deben reasignar los mismos a otros proyectos, o a las propias facultades. Por ejemplo, la asignación de computadoras portátiles a personas, en lugar de a "grupos o laboratorios", que optimicen su uso o asignación de forma más dinámica y coherente.
- Falta de estímulos para establecer colaboración entre equipos de trabajos más grandes, con mejores antecedentes, y recursos disponibles, que puedan competir fondos o subsidios provenientes de convocatorias de financiamientos externos.
- Dificultades en la asignación de recursos que sean eficientemente distribuidos para que pueda beneficiar a varios grupos y proyectos.
- Falta de espacios físicos, condiciones en los mismos para la instancia de trabajo en equipo, dirección de becarios. En particular, en las facultades de Ciencias Sociales.

Por último, los programas de I+D de esta universidad han estado siempre enfocados a la generación de Proyectos de Investigación, Proyectos de Investigación de Director Novel con Asesor, estimulación y apoyo individual a docentes para iniciarse, formarse como investigadores, y desarrollar sus actividades, tales como Becas de Formación de Recursos Humanos, Becas de Cuarto Nivel para desarrollo de posgrados de docentes, apoyo a viajes al exterior para presentación de resultados, fondos para reparación de equipamiento asignados a investigación, fondos para publicaciones. Sin embargo, no se contempla ningún estímulo o apoyo a la organización de "grupos de investigación I+D+i" y su instalación en espacios compartidos, colaborativos de trabajo tales como laboratorios o gabinetes.

Sumado a estos factores endógenos de la Universidad, debemos considerar el contexto económico y político de la actualidad, el cual no asegura en el corto plazo mejoras sustantivas, en los recursos asignados desde el estado nacional a las universidades nacionales.

Por otra parte, el desproporcionado incremento del valor del dólar, y la imposibilidad de



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 382/18

//

lograr mayores inversiones de montos por parte de los organismos financiadores, requieren desarrollar y promover nuevas formas de organización y uso de los recursos disponibles, para sostener y mejorar la producción e impacto de la función I+D+i.

En conclusión, por todo lo anteriormente fundamentado, se considera de gran importancia instituir el presente programa en esta universidad.

Es por eso que se propone instituir un Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER a fin de atender las problemáticas planteadas.

El Programa se implementa a través de sucesivas convocatorias de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, con bases, objetivos y alcances específicos, y de acuerdo a los financiamientos que se gestionen y/o la disponibilidad presupuestaria que exista en cada oportunidad. Estas convocatorias serán instrumentadas operativamente mediante Resoluciones Rectorales.



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, **4 ABR 2019**

VISTO la Resolución "C.S." 382/18 mediante la cual se aprueba el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER, y autoriza al suscripto a la realización de la Convocatoria 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria de referencia aborda falencias y debilidades identificadas en las etapas de autoevaluación y evaluación externa del Programa de Evaluación Institucional y de la Función de I+D+i, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Ex MinCyT) y de CONEAU.

Que esta Universidad cuenta con numerosos grupos de I+D+i que desarrollan sus actividades en laboratorios, institutos, centros y gabinetes que funcionan en las unidades académicas de esta universidad.

Que es necesario tener un conocimiento acabado de los perfiles de los mismos a fin de generar y fortalecer espacios y recursos que se destinen para la realización de la investigación, el desarrollo y la transferencia.

Que la citada convocatoria cuenta con el financiamiento, aprobado por Resolución de Transferencia N° RS-2018-205-APN-SECPU#MECCYT, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2018, aprobado por NOTA NO-2019-15421110-APN-DNDUYV#MECCYT.

Que el Secretario de Ciencia y Técnica adjunta el proyecto resolutivo, las Bases de la primera convocatoria, que incluye los formularios e instructivos para la "caracterización de los Grupos de I+D+i" y la "descripción de propuestas", que fueron acordados con el Consejo de Investigaciones de la Universidad (CIUNER).

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución "C.S." N° 382/18 y en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria 2019 para la primera etapa del Programa de Fortalecimiento de Grupos e Infraestructura de I+D+i de la Universidad, declarándola

//



//

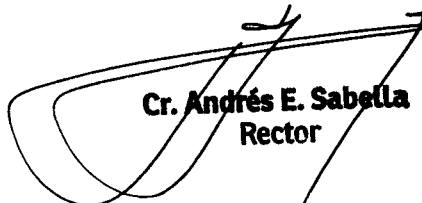
abierta hasta el 29 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar el Marco conceptual y las Bases para la caracterización de los Grupos de I+D+i y la descripción de propuestas para la presente convocatoria, agregados como Anexos I y II, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos derivados de la presente Convocatoria al Grupo Presupuestario 1019.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.




Cr. Andrés E. Sabella
Rector



ANEXO I

MARCO CONCEPTUAL
(Definiciones de referencia para la implementación de la Primera Convocatoria¹)

Grupo de I+D+i:

Se entiende por **Grupo de I+D+i**, al conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas en líneas de trabajos identificadas, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos de investigación y de otras actividades de I+D+i (transferencias, servicios especializados) convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado².

A su vez:

- ✓ Deben tener dos o más años de existencia integrando equipos que hayan ejecutado uno o más proyectos en conjunto.
- ✓ Deben tener al menos un **proyecto activo** de investigación formalizado que cuente con financiamiento de la UNER o cofinanciado con organismos externos, dentro del período de evaluación para el reconocimiento del grupo como tal a los fines del presente programa.
- ✓ Demostrar la producción de por lo menos un producto **de nuevo conocimiento**, y/o transferencia si el grupo tiene sólo dos años de existencia.
- ✓ Reportar una producción bianual mínima de dos productos **de nuevo conocimiento** y/o transferencia **certificados**, si el grupo tiene más de tres años de existencia.
- ✓ O, reportar al menos dos productos resultantes de actividades de investigación relacionadas con la formación y la apropiación social del conocimiento (transferencia documentada), divulgación, extensión, o una combinación de éstas.

I+D: Investigación y Desarrollo – Manual Frascati

El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental:

¹Dado que la Universidad no cuenta aún con definiciones normadas de los conceptos aplicados a las actividades de I+D+i, la presente versión de "marco conceptual", se toma como "referencia" para la primera convocatoria a implementar en el contexto del presente programa, pero considerando que en el transcurso del mismo se continuará construyendo dicho marco a través del logro de consensos resultantes de un intercambio abierto con todas las facultades.

²Adaptado de Colciencias: Colciencias es el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Colombia (1968). Organismo que promueve las políticas públicas para fomentar la CT+I en Colombia. Las actividades alrededor del cumplimiento de su misión implican concertar políticas de fomento a la producción de conocimientos, construir capacidades para CT+I, y propiciar la circulación y usos de los mismos para el desarrollo integral del país y el bienestar de los colombianos



La **investigación básica** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

La **investigación aplicada** consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

El **desarrollo experimental** consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

I+D+i³:

Investigación (I): Indagación original planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico.

Desarrollo (D): Aplicación de los resultados de la investigación de cualquier otro tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

Innovación Tecnológica (i): Actividad cuyo resultado es la obtención de nuevos productos o procesos de producción, o de mejoras sustanciales, tecnológicamente significativas, de los ya existentes. Se consideran nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad.

Infraestructura de investigación como recurso⁴:

Se entiende el concepto "*infraestructura de investigación como recurso*" al conjunto o sistema de todos los elementos o dispositivos necesarios para la ejecución de las Actividades de Investigación y Desarrollo, de un determinado grupo/s de investigación/ o conjunto de Proyectos que se enmarcan en el desarrollo de una determinada línea de Investigación.

Laboratorio de I+D+i:

Un Laboratorio es un espacio físico que funciona en el predio de la Universidad, en el que se realizan actividades científicas, tecnológicas, de transferencia, de formación de RRHH y de extensión universitaria.

Debe estar reconocido por el Consejo Directivo y/o por el C Superior de la Universidad. Cuenta con un Director/ Responsable, que deberá ser un investigador formado (cat. I, II, III, CIC CONICET (Mínimo Adjunto) o antecedentes debidamente fundados en la temática científica que desarrolla), de la UNER

³ Antonio Hidalgo Nuchera. Juan C. Fernández Doblado Revista Madri+D.
<https://www.madrimasd.org/revista/revista8/tribuna/tribunas3.asp>

⁴ Lizardo Carvajal - <https://www.lizardo-carvajal.com/la-infraestructura-de-investigacion-como-recurso/>
Manual Frascati (2002) Pag. 30.



Un laboratorio de I+D+i incluye:

- un espacio físico determinado (m²) en un predio de la Universidad,
- un grupo y/o varios Grupos de I+D+i dirigidos por un Investigador que actúa como Director/ Responsable del grupo, que realiza actividades científicas, tecnológicas y de transferencia relacionadas a determinada/s línea/s de investigación
- Requiere de equipamiento técnico y funcional para desarrollar sus tareas I+D+i

Línea de Investigación:

Una Línea de Investigación es un eje temático, lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, en forma perspectiva o prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología⁵.

Una línea de investigación es un enfoque que abarca conocimientos, inquietudes, prácticas y perspectivas de análisis que permitan el desarrollo de proyectos y productos construidos de manera sistemática alrededor de un tema de estudio. Adicionalmente, concibe el trabajo tanto interdisciplinario como intradisciplinario⁶.

Comunicación de la Ciencia:

"La Comunicación de las Ciencias puede definirse como el uso de distintas herramientas, medios, actividades y mecanismos de intercambio y diálogo, destinados a acercar el conocimiento científico y tecnológico a los públicos no expertos por fuera de los ámbitos de educación formal, con el propósito de producir una o más de las siguientes respuestas en los destinatarios: familiaridad y toma de conciencia; disfrute; interés; formación de opinión; comprensión. La CC puede adoptar formatos mediados (periodismo, divulgación) y no mediados (acciones que implican un contacto directo con los receptores, charlas, conferencias, demostraciones, performances, arte científico, entre otras), y desarrollarse en escenarios tales como: medios masivos de comunicación -analógicos y digitales-; instituciones de I+D; circuitos y espacios de la industria cultural⁷.

Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:

El proceso de Apropiación Social del Conocimiento Científico / de la Ciencia y la Tecnología tiene diversos objetivos y distintas vías, que es difícil de encerrar en un solo concepto satisfactorio que contenga a todo ello. Y, por ende, difícil de medir mediante indicadores generales que puedan dar cuenta de ello. Salvo casos muy puntuales -como los de transferencia- la "apropiación del conocimiento" es un proceso a mediano y largo plazo. Esto significa que no es algo que se pueda medir como "impacto" o "efecto" de un proyecto aislado.

Lo que se puede "medir" en términos de indicadores pasibles de ser objetivos son las acciones o prácticas que los equipos de investigación plantean para extender esos resultados a la sociedad. Se

⁵ <https://apps2.poligran.edu.co/iaplicada/docs/98.pdf>.

Instituto Universitario Politécnico de Investigación Grancolombiano

⁶ <http://rpgdigitalsd.blogspot.com/2018/02/lineas-de-investigacion.html>

⁷ Dra. Carina Cortassa. Adaptado de: Burns, T.; O' Connor, D. y Stocklmayer, S. (2003). Science communication: a contemporary definition. Public Understanding of Science, 12, 183-202.



identificaron tres tendencias predominantes en el uso del concepto (Lozano Borda y Pérez Bustos, 2017: Pasim: 55-65), caracterizadas respectivamente por un núcleo de ideas, actores y prácticas distintivas.

Modelo 1: La apropiación social de la ciencia y la tecnología asociada a una concepción de ciencia y su articulación con lo social en sentido genérico. Es un proceso de puesta en escena de cierta noción de conocimiento científico legitimado *per se* y enfatiza los distintos mecanismos que hacen posible su circulación (educación científica, comunicación de la ciencia, transferencia de conocimientos hacia sectores de la comunidad o de la producción).

Modelo 2: La apropiación social de la ciencia y la tecnología como práctica que procura la articulación ciencia-sociedad en función del desarrollo y crecimientos de las naciones. Las ideas fuerza son, promover la apreciación y valoración del conocimiento por sus vínculos con el desarrollo y la innovación empresarial. Las prácticas características abarcan un rango que incluye en sentido genérico las de popularización de la ciencia y divulgación – como en el caso anterior –, el periodismo especializado y las dirigidas específicamente a la innovación empresarial.

Modelo 3: La apropiación social de la ciencia y la tecnología como condición para la participación social efectiva y genuina en la producción y gestión colectiva del conocimiento. Se sustenta en las ideas de compromiso público, democratización, inclusión y cambio social, y entre los actores relevantes se cuentan los ciudadanos activos y las organizaciones de la sociedad civil que promueven la movilización de sus miembros. Las prácticas difieren de los modelos anteriores, pues no se encaminan a acciones hacia acciones mediadoras – divulgativas periodísticas, de transferencia – sino de la propia implicación de los sujetos en un diálogo extendido sobre la investigación y la orientación de políticas y estrategias de ciencia y tecnología⁸.

Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:

Es un proceso intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento. Este proceso tiene las siguientes características⁹:

- *Es organizado e intencionado.*
- *Está constituido por una red en la que participan grupos sociales, personas que trabajan en ciencia y tecnología y ciudadanos.*
- *Se realizan mediaciones para establecer articulaciones entre los distintos actores.*
- *Posibilita el empoderamiento de la sociedad civil a partir del conocimiento.*
- *Implica trabajo colaborativo y acuerdos a partir de los contextos e intereses de los involucrados.*

⁸Cortassa Carina, Universidad pública y apropiación social del conocimiento: La renovación del compromiso reformista +E: Revista de Extensión Universitaria UNL. N° 7-2017, pág. 74.

⁹Colciencias: <http://www.colciencias.gov.co/cultura-en-ctei/apropiacion-social/definicion>



Actividades de extensión:

La extensión es una actividad universitaria en la que se enfatiza la relación de la universidad con la comunidad en la que está inmersa. Su concepción ha cambiado a lo largo del tiempo hacia el establecimiento de un diálogo entre la universidad y la sociedad de manera que ambos actores se vean beneficiados.

La extensión considera a la educación como un bien público social y un derecho humano y universal. Es un proceso educativo transformador donde todos aprenden y enseñan, se busca un intercambio horizontal entre el saber académico con el popular y se intenta generar procesos de comunicación dialógica donde los actores sociales participan junto a los universitarios tanto en la planificación y la ejecución como en la evaluación del proceso. Es un proceso a través del cual se busca resolver problemáticas de la sociedad considerando los tiempos de los actores sociales involucrados.

"La extensión incluye un amplio campo de prestación de servicios y sus destinatarios pueden ser muy variados: grupos sociales populares y sus organizaciones, movimientos sociales, comunidades locales y regionales, gobiernos locales, el sector público y el sector privado"¹⁰.

CVar: Extensión:

- Comunicación pública de la Ciencia y la Tecnología
- Extensión rural e industrial
- Prestación de servicios sociales y/o comunitarios
- Producción y/o divulgación artística o cultural
- Otro tipo de actividad de extensión

CVar: Producciones y servicios:

Publicaciones:

- Artículos publicados en revistas
- Libros, Partes de Libros
- Trabajos en eventos científico-tecnológicos publicados
- Tesis
- Demás tipos de producción C-T publicada (Diagnósticos, Estudios, Comunicaciones, Glosarios, etc.)
- Informes técnicos

Producción artística:

- Musical-sonora
- Visual
- Audiovisual o multimedial
- Corporal o teatral
- Género literario narrativo
- Género literario dramático, poético o ensayo.
- Género literario guión

¹⁰ De Sousa Santos, Boaventura (2007). La universidad del siglo XXI. La Paz: Plural Editores.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 087 19.

Otro tipo de género literario

Desarrollos tecnológicos, organizacionales y comunitarios:

- Desarrollos de productos, procesos productivos y sistemas tecnológicos
- Desarrollos de procesos socio-comunitarios
- Desarrollo de procesos de gestión empresarial
- Desarrollo de procesos de gestión pública

Servicios:

Producción de bienes intensivos en conocimiento:

"Servicios intensivos en conocimiento", que agrupan a segmentos tan diversos como servicios contables y legales, arquitectura, audiovisuales, ingeniería, software, publicidad, investigación y desarrollo (I+D), o servicios de salud y educación, pero que comparten la característica de emplear intensivamente capital humano de alto nivel¹¹.

¹¹ http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-00132013000300006:
Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad. Versión On-line ISSN 1850-0013



Anexo II

**BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019
DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS
GRUPOS E INFRAESTRUCTURA DE I+D+i DE LA UNER**

Programa aprobado mediante Res." CS." 382/2018

Marco de actuación de la Primera Convocatoria 2019

La presente Convocatoria forma parte de las primeras acciones a llevarse a cabo en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER, aprobado por el Consejo Superior (Res. CS Nº 382/2018).

Objetivo de la convocatoria:

Fortalecer los Grupos de I+D+i a través de la mejora de las condiciones de la infraestructura y recursos (mejora de los espacios físicos y actualización del equipamiento técnico y funcional: equipos e instrumentos, software, computadoras, mobiliario, etc.) necesarios para el desarrollo de sus actividades científicas, tecnológicas y de transferencia, que se realizan en Laboratorios, Centros, Gabinetes y en Institutos de I+D+i de doble dependencia, en el marco de las políticas institucionales de la UNER, optimizando infraestructura, espacios y uso de equipamiento.

Beneficiarios: Grupos de I+D+i de la UNER constituidos y/o en formación, reconocidos como tales.

A tal efecto se entiende por **Grupo de I+D+i¹²**, al conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas en líneas de trabajos identificadas, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos de investigación y de otras actividades de I+D+i (transferencias, servicios especializados¹³) convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado.

¹² **Grupo de I+D+i:** Adaptado de Colciencias- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Colombia (1968). Organismo que promueve las políticas públicas para fomentar la CT+I en Colombia. Las actividades alrededor del cumplimiento de su misión implican concertar políticas de fomento a la producción de conocimientos, construir capacidades para CT+I, y propiciar la circulación y usos de los mismos para el desarrollo integral del país y el bienestar de los colombianos

¹³ **Producto:** patente, modelo de utilidad, diseño industrial, derecho de obtentor, registro de software, bases de datos (derecho de autor), libro o capítulo de libro, artículo, presentaciones en reuniones científicas documentadas. Desarrollos tecnológicos de productos, procesos productivos y sistemas tecnológicos.

Transferencia: licenciamientos, contratos tecnológicos, servicios especializados, otras transferencias documentadas (diagnósticos, informes técnicos, peritajes, producciones audiovisuales o multimediales, guiones, producciones teatrales, manuales, procedimientos, glosarios, mapas, diseños, etc.). Desarrollos de procesos socio comunitarios, Desarrollo de gestión empresarial, Desarrollos de procesos de gestión pública.



A su vez, los Grupos deberán demostrar:

- ✓ Al menos, dos o más años de existencia integrando equipos de trabajo que hayan ejecutado uno o más proyectos en conjunto.
- ✓ Tener al menos un **proyecto activo** de investigación formalizado que cuente con financiamiento de la UNER o cofinanciado con organismos externos, dentro del período de evaluación de la presente convocatoria.
- ✓ Demostrar la producción de por lo menos un **productode nuevo conocimiento**, y/o transferencia si el grupo tiene sólo dos años de existencia.
- ✓ Reportar una producción bianual mínima de dos productos **de nuevo conocimiento y/o transferenciacertificados**, si el grupo tiene más de tres años de existencia.
- ✓ O, reportar al menos dos productos resultantes de actividades de investigación relacionadas con la formación y la apropiación social del conocimiento (transferencia documentada), divulgación, extensión, o una combinación de éstas.

A los efectos de esta primera convocatoria podrán también presentarse **Grupos en Formación**. Los mismos deberán demostrar:

- ✓ *Estar Coordinado/Dirigido por un Docente/investigador activo de la UNER, con capacidad para presentar y dirigir proyectos de Investigación tipo PID, y acreditables al programa de incentivos. (El director debe al menos poseer Categoría III del programa Inc.).*
- ✓ *Proponer una masa crítica de docentes "integrantes del grupo", de al menos otros 3 (sumando al director) docentes con antecedentes de investigación y dedicaciones parciales o superiores a la docencia y/o investigación.*
- ✓ *Formular líneas de investigación identificadas, que atiendan áreas de vacancia y/o que atiendan demandas actuales y avaladas por la unidad/es académica/s a la/s que pertenezcan.*
- ✓ *Que dispongan y/o tengan asignados recursos mínimo básicos para llevar adelante las tareas de investigación y factibles de ser fortalecidos por la presente convocatoria (espacios físico, equipamiento informático, muebles, equipos, etc....)*

Presentación de Propuestas y Cronograma:

Las propuestas deberán ser avaladas por los Decanos de las facultades y sus Secretarios de Investigación. Si los grupos integran o forman parte de Institutos de doble dependencia (InES, IBB), deberán contar también con el aval de sus directores.

- Fecha de cierre para la presentación de propuestas, lunes 29 de Abril de 2019.

Presupuesto y modalidad de adjudicación:

- Asignación presupuestaria: **\$ 3.022.438** (financiado con fondos del Programa de Fortalecimiento CyT de la SPU-2018)

- A los fines del financiamiento de las propuestas se establecen tres valores distintos:



- ✓ **ALTO**, con un financiamiento de hasta \$ 300.000, para aquellos Grupos que integran laboratorios/gabinetes, centros, institutos que cuentan con menor desarrollo de infraestructura y acceso a recursos destinados a las actividades de I+D+i, en los últimos años.
- ✓ **MEDIO**: con un financiamiento de hasta \$ 200.000, para aquellos Grupos que han tenido acceso a financiamientos en estos últimos años, a través de diferentes líneas.
- ✓ **BAJO**: con un financiamiento de hasta \$ 100.000, para aquellos Grupos que han tenido acceso a importantes financiamientos en estos últimos años, a través de diferentes líneas.

En los tres niveles se priorizará el uso compartido de los espacios físicos, recursos y del equipamiento entre varios grupos y la optimización horaria del uso de los mismos.

Presentación de Propuestas y Presupuesto:

Se presentarán en los formularios A y B definidos por la Secretaría de CyT:

El FORMULARIO A "Caracterización de los Grupos de I+D+i", no requiere ser impreso. Se tomarán los datos informados directamente en el sistema online: <https://goo.gl/forms/taHnBh71gyQkc8LL2>

El FORMULARIO B "Descripción de la Propuesta", debe completarse en el formulario on line <https://goo.gl/forms/geO5CML01k412IYh1y> además "una copia impresa del mismo debidamente firmada" debe ser enviada a la Secretaría de Ciencia y Técnica de RECTORADO.

Duración máxima de la propuesta: 12 meses a partir de la aprobación.

Todas las propuestas deberán fundamentar los siguientes aspectos:

- ✓ las condiciones y tipo de **espacio físico asignado** para el desarrollo de la I+D+i (laboratorio, gabinete, Instituto DD),
- ✓ la **cantidad de grupos de I+D+i y de personas** que funcionan en el mismo espacio,
- ✓ la **complejidad** de las actividades que se desarrollan,
- ✓ la **cantidad de proyectos de investigación activos** que poseen en conjunto a 2019-2020,
- ✓ la **optimización de los recursos** (equipamiento e infraestructura)

A su vez deberá presentar:

- ✓ **La planificación a 2 años del desarrollo de los Grupos de I+D+i involucrados y sus proyectos**
- ✓ **El equipamiento actual disponible.**

Evaluación de las propuestas:

La evaluación de las propuestas y priorización por Orden de Mérito estará a cargo del **Secretario de CyT, sus asesores y del Consejo de Investigaciones de la UNER- CIUNER.**

Gastos elegibles.

Se establecen como gastos elegibles los Rubros y Sub-rubros establecidos por la SPU. (Fortalecimiento de CyT 2018).



- ✓ **Inciso 2:** Bienes de consumo: (EJ: Compra de pinturas, materiales eléctricos, materiales de librería, químicos, vidrios, materiales de laboratorio, materiales e insumos necesarios para el aseguramiento de higiene y seguridad, discos externos, memorias portátiles USB, etc.).
- ✓ **Inciso 3:** Servicios no personales: Contrataciones de servicios (EJ. electricistas, pintores, servicios de calibraciones, licencias de uso de imágenes u otros temas, servicios profesionales: puesta a punto de equipos, capacitación para el uso de softwares, capacitación para implementación de Normas, capacitaciones virtuales, diseños de materiales, informes técnicos de bases de datos específicas, etc.).
- ✓ **Inciso 4:** Bienes de capital: *Hasta un máximo del 60% del total presupuestado.*

-Adquisición de equipos e instrumental de medición, equipamiento informático, software, patrones, patrones de referencia, materiales para calibración,

-Equipamiento funcional: mobiliario, aire acondicionado, ventiladores, estufas, refrigeradores, etc.

-Acondicionamiento edilicio de menor envergadura de laboratorios y gabinetes de investigación y u otros espacios físicos que se asignen exclusivamente para el desarrollo de investigación.

-Normas y Bibliografía específicas a las líneas del grupo/s no disponibles en Bibliotecas.

NO SE FINANCIAN: viáticos, combustibles, pasajes, presentaciones a congresos, suscripciones, membresías, becas.

NOTA: Los ejemplos no son excluyentes

LOS INSTRUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 SE ENCONTRARÁN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍAS DE CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNER, Y SON LAS SIGUIENTES:

- ✓ **INSTRUCTIVO WORD PARA COMPLETAR FORMULARIO A: CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO DE I+D+i.**
- ✓ **INSTRUCTIVO WORD PARA COMPLETAR FORMULARIO B: DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**
- ✓ **PLANILLA PRESUPUESTO (formato excel).**
- ✓ **Links y formularios A y B para carga online.**



RESOLUCIÓN N° 623/22

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 11 de octubre de 2022

VISTO la Resolución "C.S." 382/18 que aprueba el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa tiene como finalidad contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas y de transferencia de la Universidad y a la mejora y actualización de la infraestructura y recursos (espacios físicos y equipamiento) que se utilizan para el desarrollo de las investigaciones.

Que en el Anexo Único de la citada resolución se prevé que el Programa se implementará a través de sucesivas convocatorias de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, con bases, objetivos y alcances específicos, y de acuerdo a los financiamientos que se gestionen y/o la disponibilidad presupuestaria que exista en cada oportunidad.

Que, asimismo, establece que las convocatorias serán instrumentadas operativamente mediante resoluciones rectorales.

Que la primer convocatoria del Programa -aprobada por Resolución N° 087/19- permitió avanzar en la identificación de cuarenta y siete (47) Grupos de I+D+i, y de veintiocho (28) propuestas de mejora de Infraestructura y Equipamiento, aprobadas en términos técnicos por el Consejo de Investigaciones (CIUNER) y financiadas en tres momentos consecutivos por diferentes fuentes de financiamiento externo (fondos de los programas de fortalecimiento de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Políticas Universitarias -2018 y 2019-, y del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i –PEI- 2021).

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica ha elaborado las bases de la Segunda Convocatoria del Programa, a desarrollarse en el año 2022, y cuyo objetivo es "Fortalecer los Grupos de I+D+i a través de la mejora de Equipamiento Informático para el desarrollo de sus actividades científicas, tecnológicas y de transferencia que se realizan en Laboratorios, Centros, Gabinetes y en Institutos de I+D+i de Doble Dependencia, en el marco de las políticas institucionales de la UNER".

Que a su vez, esta convocatoria da continuidad a las acciones propuestas en el marco de los objetivos del Plan de Mejoramiento de la función de I+D+i, financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme Resolución 2021-7-APN-



RESOLUCIÓN N° 623/22

//

SACT#MCT, y refrendado en Sesión de Acuerdo del Consejo Superior por Providencia Resolutiva N° 018/20.

Que, en su propuesta, el Secretario de Ciencia y Técnica adjunta las Bases de la Segunda convocatoria que propone tres modalidades:

- Actualización de Grupos de I+D+i declarados y registrados en la Primera Convocatoria.
- Baja de Grupos declarados y registrados en la que por distintos motivos no estén más activos, con su debida fundamentación.
- Nuevos Grupos de I+D+i que soliciten incorporación al Programa con los respectivos formularios electrónicos y los mecanismos de adjudicación y distribución del equipamiento informático adquirido y a adquirir, con previa intervención del CIUNER.

Que todo ello permitirá un avance importante en el fortalecimiento de Grupos de I+D+i, efectivamente conformados, dando respuesta a una de las debilidades identificadas en los procesos de evaluación de la función de I+D+i, llevados adelante por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i y por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Anexo Único de la Resolución "C.S." 382/18 y en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Segunda Convocatoria del Programa de Fortalecimiento de Grupos e Infraestructura de I+D+i de la Universidad, de acuerdo a las Bases que como Anexo Único forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que para esta Segunda Convocatoria, se sostiene el mismo "Marco conceptual" para la caracterización de los Grupos de I+D+i, establecido en el Anexo I de la

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022
A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° 623/22


//

Resolución N° 087/19.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el aparatado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

ggg

ngl



Dr. Andrés E. Sabella
Rector

SABELLA
Andres Ernesto

Firmado digitalmente por
SABELLA Andres Ernesto
Fecha: 2022.10.11 16:47:22
-03'00'

//



RESOLUCIÓN N° 623/22

ANEXO ÚNICO

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS E INFRAESTRUCTURA DE
I+D+i DE LA UNER
BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO INFORMÁTICO
-OCTUBRE 2022-**

I- Marco de actuación de la Segunda Convocatoria

La presente Convocatoria da continuidad a las acciones propuestas en el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER, aprobado por Resolución "C.S." 382/2018 y en el marco de los objetivos del Plan de Mejoramiento de la función de I+D+i, financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme Resolución 2021-7-APN-SACT#MCT, y refrendado en Sesión de Acuerdo del Consejo Superior por Providencia Resolutiva N° 018/20.

Objetivo de la convocatoria:

Fortalecer los Grupos de I+D+i a través de la mejora de Equipamiento Informático para el desarrollo de sus actividades científicas, tecnológicas y de transferencia, que se realizan en Laboratorios, Centros, Gabinetes y en Institutos de I+D+i de doble dependencia, en el marco de las políticas institucionales de la Universidad.

Beneficiarios:

Grupos de I+D+i de la Universidad activos, formados o en formación, registrados en la Primera Convocatoria y Nuevos Grupos de I+D+i activos que aún no hayan solicitado su incorporación al Programa.

A tal efecto se entiende por Grupo de I+D+i¹ al conjunto de personas, bajo la Coordinación de una Dirección² que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno

1 Del Marco Conceptual del Programa de los Grupos de I+D+i, aprobado por Resolución N° 087/19 Anexo I.

2 El director/a debe poseer al menos Categoría III del programa Incentivos, o ser investigador/a CIC CONICET Adjunto/Superiores, o méritos y experiencia equivalentes.



RESOLUCIÓN N° 623/22

//

o varios problemas en líneas de trabajos identificadas, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos de investigación y de otras actividades de I+D+i (transferencias, servicios especializados³) convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado.

A su vez, los Grupos Formados deberán demostrar:

- Tener como Coordinador/Director un Docente/investigador formado y activo de la Universidad, con capacidad para presentar y dirigir proyectos de Investigación tipo PID, acreditables al programa de incentivos. El director debe al menos poseer Categoría III del Programa Incentivos, ser investigador CIC CONICET Adjunto/Superiores, o contar con méritos y experiencia equivalentes.
- Disponer de una masa crítica de, al menos, tres (3) docentes investigadores "integrantes del grupo" -incluido el director- con antecedentes de investigación y dedicaciones parciales o superiores.
- Poseer al menos dos (2) o más años de existencia integrando equipos de trabajo que hayan ejecutado uno o más proyectos en conjunto.
- Tener al menos un (1) proyecto activo de investigación formalizado, que cuente con financiamiento de la Universidad o cofinanciado con organismos externos, dentro del período de evaluación de la presente convocatoria.
- Demostrar la producción de por lo menos un (1) producto de nuevo conocimiento, y/o

3 Producto: patente, modelo de utilidad, diseño industrial, derecho de obtentor, registro de software, bases de datos (derecho de autor), libro o capítulo de libro, artículo, presentaciones en reuniones científicas documentadas.

Desarrollos tecnológicos de productos, procesos productivos y sistemas tecnológicos.

Transferencia: licenciamientos, contratos tecnológicos, servicios especializados, otras transferencias documentadas (diagnósticos, informes técnicos, peritajes, producciones audiovisuales o multimediales, guiones, producciones teatrales, manuales, procedimientos, glosarios, mapas, diseños, etc.).

Desarrollos de procesos socio comunitarios, Desarrollo de gestión empresarial, Desarrollos de procesos de gestión pública.

//



RESOLUCIÓN N° 623/22

//

transferencia si el grupo tiene sólo dos años de existencia.

- Reportar una producción bianual mínima de dos (2) productos de nuevo conocimiento y/o transferencia certificados, si el grupo tiene más de tres años de existencia.
- O reportar, al menos, dos (2) productos resultantes de actividades de investigación relacionadas con la formación y la apropiación social del conocimiento (transferencia documentada), divulgación, extensión, o una combinación de éstas.

Los Grupos en formación deberán estar coordinados/dirigidos por un docente/investigador formado y activo de la Universidad, con capacidad para presentar y dirigir proyectos de Investigación tipo PID, acreditables al Programa de Incentivos.

El director debe al menos:

- Poseer Categoría III del Programa de Incentivos, o ser investigador CIC CONICET Adjunto/Superiores, o contar con méritos y experiencia equivalentes.
- Proponer una masa crítica de, al menos, tres (3) docentes investigadores "integrantes del grupo" -incluido el director- con antecedentes de investigación y dedicaciones parciales o superiores.
- Formular líneas de investigación identificadas, que atiendan áreas de vacancia y/o demandas actuales y avaladas por la unidad/es académica/s a la/s que pertenezcan.
- Disponer y/o tener asignados recursos mínimos básicos para llevar adelante las tareas de investigación y factibles de ser fortalecidos por la presente convocatoria (espacios físico, equipamiento informático, muebles, equipos, etc.)

II- Modalidades de presentación de los Grupos de I+D+i:

Se establecen las siguientes modalidades de presentación:

- a) Grupos de I+D+i declarados y registrados en la Primera Convocatoria, cuyos datos se encuentran en:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AgUE2M35nkTeufZOhOSoSvLwemIF5hDR/edit?usp=sharing&ouid=112295193477760780796&rtpof=true&sd=true>, con actualización obligatoria de los mismos, previo a la fecha de cierre de la 2° Convocatoria.
- b) Baja de Grupos declarados y registrados en la Primera Convocatoria, que por distintos

//



RESOLUCIÓN N° 623/22

//

motivos no estén más activos, con su debida fundamentación.

- c) Nuevos Grupos de I+D+i que soliciten incorporación al Programa, y realicen su registro previo a las fechas establecidas para el cierre de la 2° Convocatoria.

Para todos los casos se pone a disposición un mismo Formulario de Google, cuyo acceso se encuentra en el enlace: <https://forms.gle/HkmLiRnvmyfZSbUY9>

- El Formulario Google requiere completar DATOS GENERALES DEL GRUPO -2022, información común a las tres modalidades establecidas precedentemente.
- El formulario incluye la descarga de una PLANILLA EXCEL DE DATOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO – 2022 que debe ser completada en forma obligatoria en tres modalidades establecidas precedentemente y subirse en “Añadir archivo”, antes del envío del formulario.

Coordinación de las actividades:

Las secretarías de Investigaciones de las facultades y las Direcciones de los Institutos de Doble Dependencia CONICET-UNER (UEDD) serán las encargadas de coordinar la presente Convocatoria, gestionar los avales y asesorar a los interesados.

Los datos e información cargados en los formularios anteriores de los Grupos incorporados en la Primera Convocatoria estarán disponibles a través de las Secretarías de las Facultades y de los Directores de los institutos.

Las presentaciones en todas sus modalidades -a), b) y c)- serán avaladas, en todos los casos, por los Decanos de las facultades correspondientes y/o los Directores de los Institutos de Doble Dependencia CONICET-UNER, según corresponda.

A tal efecto, el Director del Grupo deberá solicitar por correo electrónico el Aval al Decano/a, Director/a de UEDD, adjuntando el PDF impreso del Formulario Google de Datos Generales, junto con la Planilla Excel de Datos Específicos. El mismo será enviado c.c. a la Coordinación de cada Facultad o UEDD. El Decano/a, Director/a de UEDD avalará la propuesta mediante respuesta en el mismo correo recibido.

III- Fecha de cierre de la convocatoria:

31 de octubre de 2022

VI- Adjudicación y distribución de equipamiento Informático:

//



RESOLUCIÓN N° 623/22

//

Primera adjudicación: Treinta (30) computadoras notebook adquiridas por Licitación Pública, en el marco del Plan de Mejora del PMI-UNER, financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a distribuir entre los Grupos de I+D+i registrados en la Primera Convocatoria y actualizados sus datos en la presente.

Criterios de Distribución y Evaluación:

- La Secretaría de Ciencia y Técnica, en acuerdo con el CIUNER, acordó para la presente convocatoria, priorizar en primer término a los grupos registrados y actualizados con perfiles en Ciencias Sociales, por considerar que son las disciplinas con menor posibilidad relativa de concursar en convocatorias externas de fortalecimiento informático. Asimismo, se consideró que el equipamiento Informático es su principal herramienta para desarrollar sus investigaciones.
- EL CIUNER será el órgano interviniente para la definición de criterios de evaluación para la distribución del equipamiento informático. A tal efecto elaborará un Orden de Mérito de los grupos que hayan presentado sus actualizaciones y solicitudes del referido equipo informático.

Adjudicaciones posteriores:

La Secretaría de Ciencia y Técnica, según la disponibilidad de partidas presupuestarias, arbitrará los medios para la compra de más equipamiento informático, según las necesidades y especificaciones oportunamente registradas, y las solicitudes realizadas en el Formulario Google Datos Generales PLANILLA EXCEL DE DATOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO- 2022 de la presente convocatoria.

//